

Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos
Hezkuntza Zerbitzuen eta Ikasketetarako Laguntzen Zerbitzua
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 65 38
negociadodebecas@cfnavarra.es

Gobierno de Navarra  **Nafarroako Gobernua**
Departamento de Educación Hezkuntza Departamentua

El Director General de Digitalización y Servicios Educativos ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 210/2025, de 1 de octubre, del director general de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria General de Becas para el Curso 2024/2025, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

Mediante Resolución 438/2024, de 18 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 228, de 11 de noviembre de 2024, se aprobó la Convocatoria General de Becas y Ayudas para el curso 2024/2025, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios.

Por Resolución 56/2025, de 14 de abril, del director general de Digitalización y Servicios Educativos, publicada en la ficha "Convocatoria general de becas y ayudas para estudios postobligatorios no universitarios para el curso 2024-2025" del portal www.navarra.es. se resuelve provisionalmente dicha Convocatoria, siendo los anexos de concesión y denegación de la misma, expuestos para conocimiento público en la ficha mencionada.

El 15 de mayo de 2025 finalizó el plazo para que los interesados presentasen solicitud de revisión a la Resolución provisional.

En cumplimiento de la Base 8 de la citada Convocatoria el Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos propone la resolución definitiva, previa consulta realizada a la Comisión de Becas reunida el 24 de septiembre de 2025.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Aprobar de forma definitiva las concesiones y denegaciones de Becas y Ayudas para estudios postobligatorios no universitarios para el curso 2024/2025, que fueron resueltas provisionalmente por la Resolución 56/2025, de 14 de abril, del director general

de Digitalización y Servicios Educativos, y que se incluyen, todas ellas, en los Anexos I y II a la presente Resolución de Becas y Ayudas concedidas y denegadas, respectivamente, que modifican a las incluidas en la mencionada resolución provisional, una vez consultada la Comisión de Becas reunida al efecto el 24 de septiembre de 2025.

2.º Las concesiones y denegaciones incluidas en los Anexos I y II de la presente Resolución tienen carácter de definitivas y dichos Anexos serán expuestos en la ficha "Convocatoria general de becas y ayudas para estudios postobligatorios no universitarios para el curso 2024-2025" del portal www.navarra.es.

3.º Contra la presente Resolución, se podrá presentar recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en la ficha "Convocatoria general de becas y ayudas para estudios postobligatorios no universitarios para el curso 2024-2025" del portal www.navarra.es.

4.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha "Convocatoria general de becas y ayudas para estudios postobligatorios no universitarios para el curso 2024-2025" del portal www.navarra.es.

5.º Trasladar la presente Resolución al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, al Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos, a la Sección de Ayudas al Estudio y Gestión Servicios Educativos y al Negociado de Gestión Económica.

Pamplona, uno de octubre de dos mil veinticinco. EL DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Luis Calatayud Yuste."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, 1 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AYUDAS AL ESTUDIO
Y SERVICIOS EDUCATIVOS



José Enrique Zabalza Lucea